



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.272/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Aprueba Proyecto Código "PCSP16-REP-0044" Para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública Año 2016 Entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Alto Hospicio y La Intendencia de la Región de Tarapacá, en el Contexto del Convenio Marco Aprobado por Resolución Exenta N° 4733, de 04 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, celebrado con fecha 04 de Julio de 2016; Resolución Exenta N° 7164 de 26 de Octubre de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Proyecto Código "PCSP16-REP-0044" Para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública Año 2016 Entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Alto Hospicio y La Intendencia de la Región de Tarapacá, en el Contexto del Convenio Marco Aprobado por Resolución Exenta N° 4733, de 04 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Memorando N° 1.793/16 de fecha 28 de Noviembre de 2016, del Director de Planificación Comunal Subrogante, dirigido a la Dirección Jurídica solicitando la Aprobación del Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Alto Hospicio y la Intendencia de la Región de Tarapacá.**

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Proyecto Código "PCSP16-REP-0044" Para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública Año 2016 Entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Alto Hospicio y La Intendencia de la Región de Tarapacá, en el Contexto del Convenio Marco Aprobado por Resolución Exenta N° 4733, de 04 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscrito el 04 de Julio de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 7164 de fecha 26 de Octubre de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Planificación Comunal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aa.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control
Secplan